



## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 026/2025/MPC/GM**

Corongo, 11 de agosto de 2025

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO**

**VISTO:**

El Informe N° 178-2025-MPC/GDTYE/ARP de fecha 11 de agosto de 2025, emitido por el emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico de la Municipalidad Provincial de Corongo mediante el cual solicita aprobación de la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico del proyecto denominado: **"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE HUACHA-CSHUTCU (CORONGUIMARCA) DISTRITO DE CORONGO, PROVINCIA CORONGO, DEPARTAMENTO ANCASH"** y;

**CONSIDERANDO:**

**Que**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma y Constitucional N°27680, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**Que**, concordante a los Artículos 38°, 39°, 40° y 41° de la precitada norma, se establece que el ordenamiento jurídico municipal está constituido por normas y dispositivos emitidos por órganos de gobierno, y de administración bajo los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad, y simplificación administrativa, entre otros, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Así, el Alcalde ejerce sus funciones de gobierno a través de decretos de alcaldía, y vía resoluciones de alcaldía, resolviendo los asuntos administrativos a su cargo;

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 040-2025-MPC/A, de fecha 05 de mayo de 2025, Artículo Segundo se delega al Gerente municipal; facultades resolutorias como aprobar Expedientes Técnicos o Estudio Definitivo de proyectos de Inversión Pública, en el ámbito de su competencia; y,



Que, a través de la CARTA N°013-2025-HHAF-CO, de fecha 06 de agosto del 2025, el ING. Herberth Humberto Arrieta Flores, proyectista encargado de la actualización de los costos y presupuesto del Expediente técnico solicita la evaluación y aprobación del mismo;

Que, a través del Informe N° 178-2025-MPC/GDTYE/ARP de fecha 11 de agosto del 2025, emitido por el Gerente de Desarrollo Territorial y Económico de la Municipalidad Provincial de Corongo, remite la conformidad de la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico del proyecto denominado: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE HUACHACSHUTCU (CORONGUIMARCA) DISTRITO DE CORONGO, PROVINCIA CORONGO, DEPARTAMENTO ANCASH", CUI N° 2637433, con un presupuesto total de inversión que asciende a **S/. 906,512.00 (Novecientos seis mil quinientos doce con 00/100 soles)** con un plazo de ejecución de **sesenta (60) días calendarios**, bajo la modalidad de ejecución Administración Indirecta, cuyo valor referencial incluye IGV, según se detalla:

<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>S/. 600,966.83</b>
GASTOS GENERALES (8.00% CD)	S/. 48,077.35
GASTOS GENERALES (7.00% CD)	S/. 42,067.68
<b>SUB TOTAL</b>	<b>S/. 691,111.86</b>
IGV (18.00%)	S/. 124,400.13
<b>PRESUPUESTO DE OBRA</b>	<b>S/. 815,511.99</b>
GASTOS DE SUPERVISION DE OBRA	S/. 40,000.00
COSTO DE LIQUIDACION DE OBRA	S/. 12,000.01
COSTO DE ELABORACION DE EXPE DIENTE TECNICO	S/. 39,000.00
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>S/. 906,512.00</b>
<b>SON: NOVECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES</b>	

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a lo facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades otorgado mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-MPC/A, de fecha 02 de enero del 2023 y, con las visaciones respectivas;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, la actualización de costos y presupuesto del Expediente Técnico del proyecto denominado: "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE HUACHACSHUTCU (CORONGUIMARCA) DISTRITO DE CORONGO, PROVINCIA CORONGO, DEPARTAMENTO ANCASH"; con un presupuesto total de inversión que asciende a **S/.**



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

906,512.00 (Novecientos seis mil quinientos doce con 00/100 soles) con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, bajo la modalidad de ejecución Administración Indirecta, cuyo valor referencial incluye IGV.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Territorial y Económico, disponer las acciones complementarias necesarias para el cumplimiento de lo aprobado en la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR** a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR**, a la Oficina de Imagen Institucional, la publicación en el portal web de la Institución la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO  
Daniel M. Robles Flores  
GERENTE MUNICIPAL

